



DICTAMEN N° 510

OBJETO

Análisis de las rendiciones de cuentas de gastos realizados, por trabajos ejecutados en el marco de la Ley Nacional N° 24.443 y sus modificatorias - Fondo de Emergencia Social, y en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución N° 815/2010 del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado.

ALCANCE

El trabajo ha sido realizado sobre la base de las Normas de Auditoría Externa para el Sector Público elaboradas por el Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones y aprobadas por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.

TAREAS REALIZADAS

INFORME

1- Antecedentes legales

La Ley Nacional N° 24.443 sancionada el 23 de diciembre de 1994, crea el FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL para el conurbano de las ciudades de Rosario y Santa Fe formado por la afectación de los recursos que le corresponden a la Provincia de Buenos Aires por la Ley N° 23.966 artículo 19 inciso b) durante los años 1995 y 1996.

Esta Ley ha sido prorrogada durante los años siguientes, manteniendo su vigencia al momento de aplicarse los fondos.

Por Ley Nacional N° 24.986, sancionada el 03 de junio de 1998, en su artículo 2° se dispone que el gobierno de la Provincia de Santa Fe deberá destinar los fondos provenientes de esta ley, exclusivamente a la concreción de proyectos sociales en la población con necesidades básicas insatisfechas (NBI), trazando prioridades entre proyectos de alimentación, construcción de viviendas, erradicación de ranchos, instalación de redes de agua potable, construcción de redes cloacales, y la construcción y mantenimiento de centros comunitarios y asistenciales.

En fecha 25 de abril de 2008 mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1.125 se reglamenta la creación y funcionamiento de la Unidad Ejecutora Provincial "Fondo de Emergencia Social Ley N° 24.443".

El Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, dicta la **Resolución N° 0815/10** autorizando a la Municipalidad de Rosario el cambio de destino de los remanentes pendientes de ejecución de los fondos recibidos, correspondientes a los subsidios acordados por Resoluciones N° 0538/08, 0541/08, 0842/08, y 0847/08 por la suma de \$ 5.284.995,19, y disponiendo que los mismos sean utilizados para la adquisición de equipamiento para distintas áreas del Municipio.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

2

La primera rendición de gastos corresponde a la adquisición de equipamiento para la Secretaría General y la de Gobierno, por un monto de \$ 3.431.533,18, quedando pendiente el valor de \$ 1.853.462,01. En virtud a los trabajos de auditoría realizados se emitió el Dictamen N° 465 TMC.

En esta oportunidad, se presentan gastos derivados de la Secretaría de Salud Pública, en virtud al concepto señalado en el acto administrativo mencionado, cual es, "tres enfriadoras de liquido, dos calderas, reparación del sistema de climatización central del edificio Maternidad Martin CEMAR". El monto de la rendición asciende a \$ 802.052,80, restando rendir \$ 1.051.409,21.

2- Exposición breve de los hechos constatados

El Tribunal de Cuentas procedió a efectuar el control de las rendiciones de cuentas en los aspectos formales, legales, contables, documental y numérico, tomando como base el Decreto N° 0143/99 del Departamento Ejecutivo Municipal, que regula el procedimiento de rendiciones de cuentas y lo dispuesto por Resolución N° 021/07 - Apartado 20° del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe.

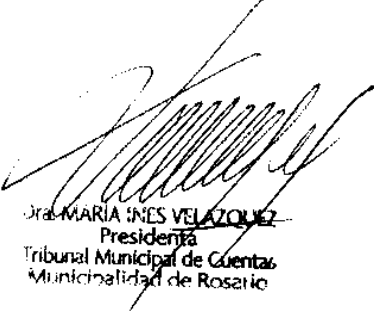
CONCLUSIONES

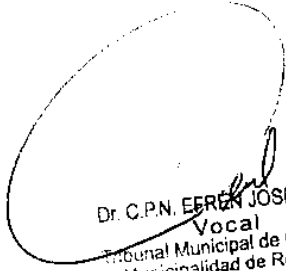
Se anexa al presente la "Relación de Gastos" que fuera presentada y vista por el Tribunal Municipal de Cuentas, de acuerdo al detalle antes señalado.

La documentación presentada reúne las exigencias legales y reglamentarias y responde a los procedimientos de contratación vigentes en el ámbito de la Municipalidad.

Tribunal Municipal de Cuentas, 04 de mayo de 2012. "Año del Bicentenario de la Bandera Nacional".


Dr. C.P.N. ARGENTINO U. CANCELLIERI
VOCAL
TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO


Dra. MARIA INES VELAZQUEZ
Presidenta
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario


Dr. C.P.N. ERREN JOSÉ VERA
Vocal
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario

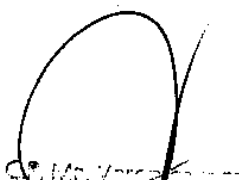
RELACIÓN DE GASTOS
Municipalidad de Rosario

DESTINO: Equipamiento para Areas de Secretaria de Gobierno, de la Secretaria General y de la Secretaria de Salud Pública.


Fecha Factura	Nº Factura	Proveedor	Concepto	Importe en \$	EXPTES	
					AUTORIZ	PAGO
16/06/11	0007-00001340	Bunker S.A.	Climatización Edificio CEMAR	\$ 245.792,00	11141/10	20032/11
08/08/11	0007-00001401	Bunker S.A.	Climatización Edificio CEMAR	\$ 184.376,00	11141/10	26728/11
07/02/12	0007-00001879	Bunker S.A.	Climatización Edificio CEMAR	\$ 233.140,80	11141/10	4913/12
31/10/11	0007-00001565	Bunker S.A.	Climatización Edificio CEMAR	\$ 77.739,48	11141/10	37521/11
31/10/11	0007-00001564	Bunker S.A.	Climatización Edificio CEMAR	\$ 61.004,52	11141/10	37521/11
TOTAL				802.052,80		

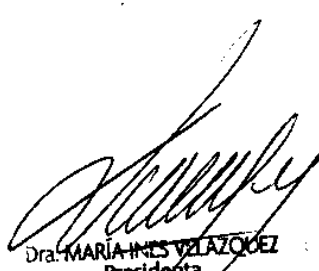
Intendente

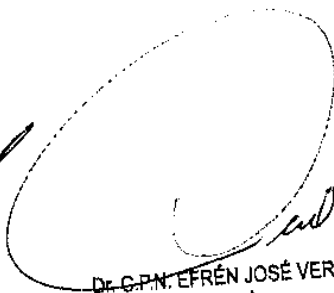
CERTIFICACION DEL ORGANO DE CONTRALOR


Dra. Mónica Fein
Secretaria de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario


Dra. MONICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario


Dr. G.P.N. ARGENTINO U. CANCELLIERI
Vocat
TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO


Dra. MARIA INES VELAZQUEZ
Presidenta
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario


Dr. G.P.N. EFRÉN JOSÉ VERA
Vocal
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario